

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2025, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI) EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)” (EXPTE. 85/2025 - CONTR 2025 393829 - LOTE 2025 2502)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección en el expediente de contratación, con número **85/2025**, denominado **SERVICIOS DE “DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI) EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)” (EXPTE. 85/2025 - CONTR 2025 393829 - LOTE 2025 2502)**:

Advertido error material en el **tipo impositivo de IVA** reflejado en el IMPORTE de la **resolución de adjudicación** del citado expediente de contratación, de fecha 16 de octubre de 2025,

DONDE DICE

“El importe de adjudicación asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (783.984,73 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (164.636,79 €). El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (948.621,52 €), con las mejoras reflejadas en su oferta.”

DEBE DECIR

*“El importe de adjudicación asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (783.984,73 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (78.398,47 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (862.383,20 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.”*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		20/10/2025 11:10:43	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwHlqx9KiM4dYH0zZg7aZYg8tSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	